

APOYOS*2021-209
WILLIAM GALEANO

Secretaria: A despacho de señor juez la presente demanda para revisar el cumplimiento de los requerimientos legales para su admisión.

Auto 1095
Juzgado Cuarto Familia de Oralidad
Santiago de Cali, Junio veinticinco de dos mil veintiuno

Revisada la demanda de aadjudicación de apoyos se encontró que:

- a.- No se indica el lapso por el cual se pretende la declaratoria de apoyos a favor de William Arturo Galeano Castro (numeral 3º artículo 5º ley 1996 de 2019).
- b.- Debe allegarse la valoración de apoyo requerido a favor de la persona con discapacidad William Arturo Galeano Castro, lo anterior acorde con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.
- c.- No se indica si otrora William Arturo Galeano Castro fue declarado en interdicción judicial y que juzgado profirió dicha sentencia.
- d.- Debe anotarse el correo electrónico de la demandante Alba Mélida Torres Ríos

Por lo anterior se dispone:

- 1.- Inadmitir la presente demanda de solicitud de apoyos en favor de William Arturo Galeano Castro propuesta por Alba Mélida Torres Ríos.
- 2.- Conceder cinco días a los interesados para que subsanen las falencias anotadas so pena de rechazo.
- 3.- Reconocer a la abogada Yenny Alejandra Muñoz Velasco su condición de apoderada judicial de Alba Mélida Torres Ríos en los términos del memorial poder adjunto.

Notifíquese.

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

APOYOS*2021-209
WILLIAM GALEANO

Código de verificación:

d75de446b56401864aec7fc4a978e331b72499b267d2e56ac7f702f3c22146bd

Documento generado en 28/06/2021 12:57:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>